

Asamblea

# **NORMAS, REGLAMENTO Y HORARIO**

## **X ASAMBLEA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA**

Madrid, 14, 15 y 16 de Diciembre de 2012

Asamblea



**izquierda unida**



# NORMAS X ASAMBLEA DE IZQUIERDA UNIDA

(Aprobadas por el CPF del 14 de Julio del 2012,  
con 40 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones)

## 1. Convocatoria

El Consejo Político Federal de 31 de Marzo de 2012 convocó formalmente la X Asamblea Federal, dejando para el posterior Consejo Político Federal la concreción en las fechas y la aprobación de Normas.

Fijó, asimismo, los Estatutos Federales y el Reglamento de Afiliación, Cotización y Censos como las referencias orgánicas, y la afiliación en la UAR como los únicos censos válidos a utilizar y con una Comisión con carácter ejecutivo para atender las reclamaciones e incidencias.

Se fija la X Asamblea Federal para el 14, 15 y 16 de Diciembre de 2012 en Madrid.

Esta propuesta ha sido acordada y consensuada por la Comisión de Organización y Finanzas Federal y conocida y debatida en la Comisión Ejecutiva Federal y en la Presidencia Federal.

## 2. Preparación federal de la Asamblea

### 2.1. Criterios Generales

- A. Máxima participación.** En estos tres años hemos abierto el debate a miles de personas, tanto en la elaboración de los ejes para un Nuevo programa Político de la Asamblea de Refundación de Fuenlabrada, como en la Convocatoria Social para una Alternativa Programática, con el debate sobre las 7 Revoluciones, que cristalizó en un Programa electoral muy participativo. El proceso de debate de la X Asamblea debe seguir esta línea de máxima participación.

Es necesario que la Asamblea concorra en el marco de un proceso asambleario previo marcado por un debate muy amplio y abierto al conjunto de la sociedad, a nuestra base social y electoral, a los miles de hombres y mujeres que en diferentes momentos han participado con nosotros en la construcción de la alternativa.

- B. Convergencia social.** Aprovechar el debate asambleario para fijar y ampliar nuestras alianzas sociales y políticas en torno a una propuesta alternativa para salir de la crisis.
- C. Debate orgánico.** Conjugar la apertura del debate con un proceso orgánico de enmiendas y delegados dentro de IU.

IU es una fuerza política alternativo por lo que debemos facilitar la máxima participación en nuestros



debates a cuantas organizaciones y personas de izquierdas, gentes progresistas cuya actividad y reflexiones son una contribución decisiva en la lucha contra el pensamiento único y por una alternativa política, social y cultural basada en la transformación hacia una sociedad más libre, más justa, más democrática y más sostenible social y ecológicamente. Las opiniones de todas las gentes de izquierdas son esenciales para hacer posible la construcción de una fuerza política alternativa y transformadora. Para ello se habilitarán todos los recursos disponibles para poder recibir el máximo de ideas, propuesta y reflexiones en todos los ámbitos y federaciones de IU fomentando en cada sitio el mayor contacto con la sociedad civil de izquierdas.

- D. La realización de la Asamblea Federal, así como los procesos preparatorios de la misma en las federaciones se realizarán atendiendo a los criterios de las presentes normas. Por lo tanto los delegados y delegadas que participen en la misma, así como las enmiendas o documentos alternativos que puedan proponerse, serán elegidos y propuestos sobre la base de los criterios aprobados en el presente texto.
- E. El proceso de debate y elección de los/as delegados/as debe desarrollarse según los principios y señas de identidad de IU. En particular el principio de pluralismo, federalidad, principio de funcionamiento democrático y de consenso, el principio de equilibrio entre sexos y así como la creciente necesidad de favorecer la participación más activa y comprometida de los jóvenes.
- F. La Asamblea Federal favorecerá el encuentro con todas las organizaciones Políticas y Sociales que han compartido con nosotros este tiempo político y nos han ayudado a crecer y consolidar nuestro proyecto. Las Asambleas de Federación dedicaran un espacio específico a este trabajo.

## 2.2. Calendario de la X Asamblea Federal

**31. Marzo.** El CPF de 31 de Marzo convocó la X Asamblea Federal.

**1 de Julio.** Se cierra el censo federal, a los efectos de distribución provisional, de delegados/as por federaciones y territorios.

**Del 1 al 3 de Julio.** El censo se manda a las federaciones para su exposición en las Asambleas de Base.

**Del 3 al 17 de julio.** Exposición de los censos en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación.

**Del 17 al 20 de Julio.** Ambos inclusive, las Federaciones resolverán las incidencias.

**Del 24 al 27 de Julio.** Fecha límite para la resolución de las incidencias que lleguen a la Comisión Federal de Afiliación, Cotización y Censos.

**27 de Julio.** Distribución definitiva de delegados/as por federaciones y territorios.

**3 de septiembre.** Censo de corriente de pago para las normas de las Federaciones.

**8 de septiembre.** Consejo Político Federal que aprueba los documentos a debate.

**Hasta 11 de Noviembre.** Asambleas de base, comarcales y provinciales para debate de documentos y elección de delegados/as.

**Hasta 18 de Noviembre.** Asambleas de las Federaciones de IU y EUiA.

**22 de Noviembre.** Fecha límite de recepción en la sede federal de enmiendas y aportaciones aprobadas en cada Federación, relación de delegados/as, suplentes e invitados.

**24 de Noviembre.** Consejo Político Federal. Balance de Gestión. Temas de la X Asamblea.

**14, 15 y 16 de Diciembre.** X Asamblea Federal.

## 2.3. Debate y elección de delegados/as

La fecha límite para la celebración de las Asambleas de Federación será el 18 de Noviembre, y en los siguientes cuatro días serán entregados en la Secretaría de Organización Federal, copia de las enmiendas o reflexiones acordadas, por correo electrónico.

Aquellos que no sean entregados en las fechas indicados no formarán parte del debate asambleario.

En este mismo plazo se remitirá copia con la delegación elegida y los suplentes, asignando la Comisión a la que pertenece, a cada uno/a, tanto del titular como del suplente. Si no fuese así, la dirección federal realizará la distribución. Cada delegado/a sólo podrá participar en la comisión que se le asigne.

## 2.4. Composición de las delegaciones

Cada delegación estará compuesta por los/as delegados/as elegidos/as en sus Asambleas de base y Federación, designando, de entre sus miembros:

- Un/a Portavoz de la delegación
- Un miembro para la mesa de la X Asamblea Federal
- Un miembro para la Comisión de Credenciales

## 2.5. Debate y discusión de los documentos

Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios aprobados por los órganos de dirección (CPF)

Los materiales para el debate incluirán:

- La Estrategia política para el próximo periodo.
- La política: la economía, el Estado Social, la Democracia, el Medio Ambiente, la Igualdad, el Feminismo, la Cultura, la Política a Internacional...
- La política organizativa y los Estatutos.

Se incluirán en el debate todas las aportaciones, y enmiendas no asumidas por la ponencia, siempre que obtengan, al menos el 25% de los votos del CPF presentes.

También se podrá optar por hacer aportaciones o reflexiones para la síntesis política, siempre que no se sometan a votación alguna, intentando así que prime el debate y la reflexión sobre las grandes líneas a seguir, frente a los aspectos parciales y/o secundarios.

La distribución de los materiales se realizarán por los medios electrónicos de que dispone IU, y una edición limitada en papel.



Las Federaciones deben garantizar que la documentación llegue al conjunto de la afiliación.

El debate se organizará, de forma que se garantice la explicación y presentación de los textos que se sometan a debate. En este proceso

Podrán participar los miembros del CPF asegurando la mayor pluralidad y presencia posible.

La propuesta de cada Federación de celebración de Asambleas Locales, Comarcales, Provinciales y de Federación, será conocida por la dirección federal en tiempo y forma, a fin de garantizar el punto anterior.

Las Asambleas de Base podrán invitar a cuantos simpatizantes, votantes y organizaciones sociales que consideren oportunas.

Solo tendrán plenos derechos de participación y electivos la afiliación se encuentre en la situación de Activos Corrientes (de Pago) en la Unidad de Afiliación UAR.

Podrán ser sometidos a debate en la Asamblea Federal las enmiendas mayoritarias y aquellas que obtengan al menos el 25% de los votos de la Asamblea de Federación. Estos mismos porcentajes serán aplicados en las Asambleas de Base.

## 2.6. Composición de la Asamblea

La Asamblea Federal de IU la compondrán 1.000 delegados y delegadas, asignados en función de los establecidos en el artículo 60 de los Estatutos Federales.

- a) Serán miembros natos hasta 50 compañeros/as de la Presidencia Federal (el 5% de delegados/as)
- b) Cuota mínima. Todas las Federaciones de IU, EUiA, Ceuta y Melilla, tendrán una asignación previa de 5 delegados/as cada una de ellos. Las Federaciones del Exterior tendrán un total de 25 delegados/as en su conjunto.
- c) La representación de las Federaciones y EUiA en la X Asamblea Federal de IU, se asignará de acuerdo al apartado C del artículo 60, con los siguientes criterios: 50% por afiliación según el censo de Activos que figuren en la UAR a fecha de 1 de Julio de 2012, y cerrado definitivamente el 27 de Julio de 2012, 30% según el porcentaje de votos obtenido en las Elecciones Generales de 20N de 2011 y 20% en función del número de votos obtenidos en este mismo proceso electoral.
- d) Las Federaciones de IU y EUiA estarán al corriente de pago de sus cuotas desde Enero de 2009 hasta su entrada en la UAR, tal como indican los Estatutos Federales.
- e) Con fecha de 1 de Julio de 2012 se considera cerrado el censo a efectos de participación en el proceso federal. Consecuentemente la UAR realizará una foto fija del censo existente en dicha fecha.
- f) Del 3 al 17 de Julio estarán a disposición de la afiliación los censos en las Asambleas de Base, para su consulta. Cualquier afiliado/a la podrá consultar en su Asamblea de Base, respetando su custodia por los responsables correspondientes y la Ley de Protección de Datos. A tales efectos cada Federación se hará responsable de los datos que envía de afiliados/as, respondiendo en su caso ante la Agencia de Protección de Datos o cualquier otra reclamación que hubiere.



- g) Los miembros del CPF que no sean elegidos en sus Federaciones podrán participar, en la Asamblea Federal como invitados, con voz pero sin voto. Asimismo la Presidencia Federal elegirá entre sus miembros los/as delegados/as natos que tendrán derecho a voz y voto.
- h) La Presidencia Federal podrá invitar hasta un veinte por ciento al objeto de conjugar la Convocatoria Social ,de entre las entidades sociales y políticas con las que venimos trabajando .En los temas orgánicos podrán participar con voz pero sin voto.
- i) La elección de delegados/as se realizara mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso .Si este no se produjera se podrán presentar listas con el apoyo del 10% de los presentes con plenos derechos (activos corrientes).La distribución definitiva se hará proporcionalmente al número de votos obtenido por cada candidatura .
- j) Las votaciones para las candidaturas a delegados/as serán siempre mediante voto secreto.

## 2.7. Las Asambleas de las Federaciones

- a) Las Asambleas de Federación seguirán los mismos criterios federales, determinando en su convocatoria el número de delegados/as exactos de su composición, y los mismos criterios de reparto en sus Asambleas de Base.
- b) Para el reparto de delegados/as entre sus Asambleas de Base y su estructura organizativa se tendrá en cuenta el total de Activos Corrientes (AC) con fecha 3 de Septiembre de 2012. La UAR garantizará una foto fija del censo en esa fecha.
- c) La representación de las Federaciones y EUiA, se elegirán en sus Asambleas Generales con criterios de proporcionalidad, representatividad, pluralidad y paridad de género, eligiendo el 50% de su representación en su Asamblea de Federación y el 50% en las Asambleas Locales, Comarcales o Provinciales, respetando la estructura básica en cada territorio. Este criterio afectará al conjunto de las Federaciones, tal como marca el apartado B del artículo 60 de los Estatutos Federales.
- d) La dirección Federal facilitará a cada Federación, la aplicación informática que facilite la asignación de delegados/as en sus estructuras de Base, tanto los directos como la participación en las Asambleas de Federación.



# REGLAMENTO PARA LA X ASAMBLEA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA

Madrid, 14, 15 y 16 de Diciembre del 2012

## **Art. 1º La Mesa de la Asamblea Federal, elección y constitución.**

La Mesa presidencial de la Asamblea se constituirá, previa votación de la asamblea, sobre la base de los siguientes criterios:

**1.1** Una o un portavoz del Consejo Político Federal saliente leerá, ante el Pleno, la propuesta de composición de la Mesa, que asumirá la dirección máxima durante la presente Asamblea hasta la elección del nuevo Consejo Político Federal. A dicha propuesta se incorporará una delegada o delegado por cada una de las Federaciones asistentes.(Así como una más representando a las federaciones del exterior). La Mesa deberá tener una composición de acuerdo con el principio de equilibrio entre sexos. Las delegadas y delegados podrán realizar propuestas alternativas, a la realizada por el Consejo Político Federal de IU, siempre que cuente al menos con un 10% de los asistentes a la Asamblea, dicha propuesta deberá ser completa. Sin más, la o las propuestas serán sometidas, una frente a la otra, a consideración del Plenario, para inmediatamente constituir la Mesa. Las votaciones de Reglamento y de Mesa serán a mano alzada.

**1.2** Una vez elegida, la Mesa elige entre sus miembros la/el Presidenta/e, dos Vicepresidentas/es, y dos Secretarías/os de actas. Información de la cual se da traslado a la Asamblea.

**1.3** La Mesa somete el presente reglamento a votación, que admitirá enmiendas que podrán ser sometidas a consideración plenaria siempre que éstas alcancen un 10% de aval de los asistentes.

## **Art. 2 La Mesa: Funciones y competencias:**

**2.1** La Mesa asumirá las funciones oportunas para garantizar el correcto y normal funcionamiento de la X Asamblea, todo ello en el marco de lo establecido en el presente reglamento y en los Estatutos vigentes, adoptará sus decisiones por acuerdo entre sus miembros, si este no es posible, se recurrirá a las decisiones mediante votación.

**2.2** La Mesa organizará el horario, otorgando y distribuyendo el reparto del tiempo si fuera necesario en cada turno compartido, y proponiendo, en su caso, los descansos oportunos en el desarrollo de la Asamblea.

**2.3** La Mesa será la receptora, de acuerdo con el horario y plazos aprobados por el plenario, de todas las propuestas de candidaturas al nuevo Consejo Político Federal, las cuales se someterán a votación siempre que éstas estén avaladas, al menos, por un 10% de las delegadas y delegados acreditadas/os, asistentes a la X Asamblea Federal. Cada delegada o delegado podrá avalar una sola lista. En el caso de que una delegada o delegado avale más de una lista su aval quedará anulado excepto que ésta/e exprese ante la Mesa su aval definitivo para una sola de las candidaturas.



**2.4** La Mesa elige entre sus miembros a los componentes de la Comisión de Resoluciones, en un total de cinco. La Comisión recibe las propuestas, las ordena y las somete a consideración del Pleno, atendiendo a los criterios de plazo aprobados en el horario, y siempre que obtengan un aval del 25% de las delegadas/os acreditados. Las Resoluciones deberán ser sobre temas de coyuntura política y tener coherencia programática y en ningún caso, sobre los temas ya debatidos u objeto de debate en esta Asamblea.

**2.5** Los trabajos de la X Asamblea Federal se desarrollarán en Comisión y en Pleno, excepto aquellas materias que le sean propias a la Mesa Presidencial.

### **Art.3 De la Comisión de Credenciales.**

**3.1** La Comisión de Credenciales estará compuesta por la Comisión de Organización Federal, con el límite de un/a representante por Federación.

**3.2** La Comisión constatará fehacientemente las credenciales retiradas por las/os delegadas/as con derecho a voto en representación de sus respectivas organizaciones. La Comisión velará y garantizará, con el apoyo del servicio técnico, el adecuado reparto de credenciales, sobre la base del listado de titulares y suplentes que emitirá la Secretaría Federal de Organización de acuerdo con las actas recibidas por las Federaciones. La entrega de credenciales se realizará con las garantías de identificación suficientes.(DNI, pasaporte o carnet de conducir o tarjeta de residente). No se entregarán credenciales a suplentes sin la renuncia expresa y firmada por parte de la persona o personas a la cual suple.

**3.3** La Comisión de Credenciales no aceptará suplencias que no hayan sido notificadas y acreditadas con anterioridad ante la Secretaria de Organización Federal.

**3.4** La Comisión, con arreglo al horario aprobado por la asamblea, facilitará toda la información al plenario a través de la Mesa Presidencial, así como las incidencias notables que se puedan producir.

**3.5** Los acuerdos de la Comisión se realizarán por consenso, si este no fuera posible por votación entre sus miembros.

### **Art. 4 Debate y votación del Documento Político, Económico y Estatutos. Las Comisiones de trabajo.**

**4.1** El debate de los documentos, así como las enmiendas y/o aportaciones que durante el proceso asambleario obtengan el respaldo para ser debatidos en la Asamblea Federal será en Comisiones y Plenario.

**4.2** Se constituirán 4 Comisiones para el debate de los documentos previo al plenario:

- A) Tesis Política X Asamblea. (\*)
- B) Tesis Política X Asamblea. (\*)
- C) Documento Económico.
- D) Estatutos.

\*: Una vez conocidas las enmiendas la ponencia distribuirá su contenido entre las Comisiones A y B.





**4.3** Cada Federación deberá distribuir a los miembros de su delegación a la X Asamblea Federal de forma proporcional y equitativa entre las cuatro Comisiones de trabajo, procurando tener en cuenta la voluntad de los/as delegados/as. En la comunicación de delegados/as y suplentes, establecida en las normas de la X Asamblea Federal, se deberá indicar la Comisión correspondiente, a efectos de acreditación y composición de comisiones de trabajo. En el caso de que la Federación no especifique dicha distribución, esta se realizará por la organización federal, atendiendo a criterios de orden alfabético. Cada delegada/o solo podrá participar en la Comisión que se le asigne.

**4.4** El Consejo Político Federal saliente propondrá los ponentes de cada comisión. La Comisión no se constituirá hasta que estén presentes al menos los 50% de las delegadas o delegados acreditadas para la misma, en primera convocatoria, y con los presentes en segunda convocatoria.

**4.5** La Comisión elige entre sus miembros a un/a Presidente/a, que moderará el debate, y dos Secretarios/as que levantará acta de las decisiones para su traslado al Plenario.

**4.6** La ponencia informará al inicio del debate, de cada Comisión, de las enmiendas asumidas y propuestas de transaccionales, así como las que se someterán a debate y votación en la comisión.

**4.7** En cada comisión se debatirán todas las enmiendas que les correspondan excepto aquellas que, por su importancia y a propuesta de la ponencia, la comisión acuerde debatir en plenario. El resultado de los trabajos de las comisiones será definitivo.

**4.8** Tanto la Mesa Presidencial, como las/os Presidentas/es y Secretarias/os de la Comisiones, garantizarán el cumplimiento del horario establecido, buscando la mejor distribución de los turnos y los tiempos de intervención, en función de las enmiendas para el debate.

**4.9** Las enmiendas deberán ser defendidas por una sola persona. Si la misma enmienda llega por diversas organizaciones, entre ellas acordarán quien interviene en su defensa. Las enmiendas que no tengan defensa decaerán automáticamente.

**4.10** La ponencia podrá agrupar para su debate aquellas enmiendas de características similares, que modifiquen aspectos parciales o totales de las tesis debatidas, planteadas en defensa global de las enmiendas y de la ponencia y una votación única, cuyo resultado se incorpore a la Ponencia.

**4.11** La Ponencia podrá agrupar para su debate aquellas enmiendas afectadas por una transacción, y que tengan característica similar, para realizar un único debate cuyo resultado será incorporada a la Ponencia.

**4.12** En primer lugar se debatirán las enmiendas a la totalidad, comenzando el enmendante la defensa de la enmienda y posteriormente el ponente que defiende el texto. Si así lo considera la mesa podría haber turno de replica en igual orden.

**4.13** Las enmiendas parciales se debatirán según el orden del documento, comenzando siempre el enmendante y después el ponente, siempre en un solo turno de palabra.

**4.14** En caso de que la ponencia asuma una enmienda, y algún delegado o delegada quiera mantener el texto, podría hacerlo e intervendría en último lugar.

**4.15** Las votaciones de enmiendas serán a mano alzada. Primero voto a favor de la enmienda, después votos a favor del texto y por último abstenciones.

## **Art. 5 Debate en el Plenario.**

**5.1** La Mesa Presidencial establecerá y ordenará los debates en cada turno en función del número total de enmiendas y el horario aprobado.

**5.2.** El Plenario debatirá aquellas enmiendas que por su importancia o controversia, las distintas comisiones, a propuesta de la ponencia, hayan decidido.

**5.2** Sobre explicación de enmiendas aceptadas por la ponencia, la defensa en pleno de cada enmienda o textos alternativos, así como los turnos de intervención entre enmienda y ponencia, o transacciones y votación, se realizará de igual método y procedimiento que en lo dispuesto en el artículo 4 del presente reglamento sobre el de debate en Comisiones.

**5.3** Terminado el debate de las enmiendas del documento político y económico se realizará una votación global con el texto definitivo con las enmiendas aprobadas. Igual método en Estatutos.

**5.4** Todas las votaciones, para documentos, enmiendas o resoluciones, se resolverán por mayoría simple de los presentes.

## **Art. 6 Debate y votación de las candidaturas.**

**6.1** Votados los documentos y estatutos, la Mesa Presidencial ordenará la presentación al plenario y votación de la candidatura o candidaturas recibidas, e informará a la Asamblea del número de delegadas/os acreditadas/os con derecho a voto.

**6.2** El Consejo Político Federal tendrá una composición de 180 miembros. En la aprobación de este Reglamento, la X Asamblea decidirá el porcentaje a elegir.

**6.3** Antes de la votación, la mesa asignará un tiempo para la presentación al Plenario de la/s candidatura/s. En el caso de que concurra más de una candidatura, el tiempo asignado para la presentación será de igual duración para todas ellas. El orden de intervención en el pleno lo establecerá el número de avales recibidos, interviniendo al final quién más avalistas acredite con su candidatura.

**6.4** La/s candidatura/s presentadas, deberán mantener nombres ordenados y opcionalmente hasta un 10% de candidatas/os suplentes, con la correspondiente aceptación personal firmada por los o las candidatas/os. La/s candidatura/s deberá/n respetar todos los preceptos estatutarios vigentes, especialmente el equilibrio entre sexos, y por tanto deberán ser paritarias y cumplir el artículo 55, apartado e) y f) de los Estatutos vigentes, procurando que se incluya, al menos, a un 20% de jóvenes.

**6.5** Las candidaturas deben ir avaladas por un 10% de los delegadas/os acreditadas/os.

**6.6** El sistema de elección es de candidaturas cerradas y bloqueadas y alternativas, si las hubiere, en su caso, de proporción directa.

**6.7** Los escrutinios se realizarán por la Comisión Técnica de la asamblea, con la supervisión y dirección de la Mesa presidencial, más dos interventores por cada una de las candidaturas que pudieran haberse presentado.



izquierda **unida**

**6.9** La distribución de miembros del CPF entre las distintas candidaturas se hará sobre el total de votos emitidos válidos.

**6.10** Una vez proclamada la parte elegida del Consejo Político Federal, ésta se reunirá para elegir, de entre sus miembros al Coordinador/a Federal por Mayoría simple de los/as presentes.

**6.11** El Coordinador/a Federal electo/a clausurará la X Asamblea de Izquierda Unida.



izquierda unida

# HORARIO X ASAMBLEA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA

Madrid, 14, 15 y 16 de Diciembre del 2012

## Viernes 14 de diciembre de 2012

**14.00h:** Constitución de la Comisión de Credenciales y entrega de las mismas.

**16.30h:** Constitución de la Mesa y votación de la misma.

**17.00h:** Propuesta y votación del Reglamento/Horario.

**17.30h:** Presentación del informe de gestión por parte del Coordinador Federal saliente.

**18.15h:** Intervención de los/as portavoces mayoritarios/as y minoritarios/as, si los hubiere, de las distintas delegaciones. El tiempo de las delegaciones se distribuirá en función de la representación de la misma, distribuyéndose el tiempo de las minorías y mayorías en función de su representación. Las delegaciones intervendrán de menor a mayor.

**21.00h:** Resumen por parte del Coordinador Federal saliente.

**21.30h:** Votación del informe de gestión

## Sábado 15 de diciembre de 2012

**9.00h:** Inicio del trabajo de las comisiones.

**15.00h:** Comida.

**17.00h:** Inicio en plenario del debate de las Comisiones.

**18.00h:** Cierre del plazo de entrega de credenciales de delegadas y delegados.

**18.00h:** Finaliza el plazo de presentación de Resoluciones.

**19.00h:** Reunión de la Comisión de Resoluciones.

**20.00h:** Finaliza el plazo de presentación de candidatura/s al CPF. La Mesa hace pública la recepción de la/s candidatura/s presentada/s.

**21.30h:** Votación de los documentos y estatutos federales.

## **Domingo 16 de diciembre de 2012**

**9.00h:** Presentación debate y votación de las Resoluciones.

**11.00h:** Presentación de Candidatura/s al Consejo Político Federal.

**11.30h:** Votación y recuento del Consejo Político Federal.

**13.00h:** Proclamación del resultado, reunión del nuevo CPF y elección del/la Coordinador/a Federal.

**13.30h:** Clausura por parte del recién elegido/a Coordinador/a Federal.

Madrid, 22 de Noviembre del 2012